



Expediente n.º: 831/2022

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 04/10/2022

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 395/2023, de 3 de agosto, en relación al proceso de selección por estabilización de 1 plaza de peón de servicios diversos del Algar.

Antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
298/2022	Planificación y Ordenación de Personal	73/2022	06/05/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	04/10/2022
Providencia de Alcaldía	04/10/2022
Informe de Secretaría	17/10/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	18/10/2022
Acuerdo de la JGL aprobando la Convocatoria y las Bases	20/10/2022
Anuncio BOP	04/11/2022
Anuncio en el BOE	22/05/2023

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	319/2023(21-06-2023)
Anuncio Sede Electrónica Lista Provisional	23/06/2023
Anuncio BOP lista provisional	11/07/2023
Certificado de Secretaría	02/08/2023

Informe-Propuesta de Secretaría	02/08/2023
---------------------------------	------------

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/10/2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Considerar que no se han presentado alegaciones a la lista provisional.

SEGUNDO. Considerar que había sólo un aspirante presentado al proceso de selección y





estaba excluido.

TERCERO. Declarar desierta la convocatoria de 1 plaza de Peón de servicios diversos del Algar por estabilización y por ende, declarar concluido el procedimiento de selección.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://callosadensarria.sedelectronica.es>] y, en el *Tablón de Anuncios*, la Resolución declaratoria del apartado tercero para su conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

